

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2015-091, indicándose que la parte demandante designó nuevo apoderado.

Se indica que, revisado el registro nacional de abogados, la apoderada designada cuenta con tarjeta profesional vigente, se anexa certificado. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 252

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2015-00091

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIALCOOP

DEMANDADO: JUAN CARLOS ZULUAGA ECHEVERRI

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo por ser procedente según el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. **CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.830.162 y TP No. 348.075 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la Cooperativa Multiactiva SOCIALCOOP, de conformidad y en términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the text 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' are printed in small capital letters.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b5c184de00237b1bd444b40a42786a1fdec3bd4ecf3b0eaeb5bf70bc1a75bd**

Documento generado en 28/03/2022 05:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>